



**CIRCULAR EXTERNA N° 002**

**PARA:** COMUNIDAD EN GENERAL  
**DE:** EDITH MARGARITA MORA BANOY – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
**ASUNTO:** MODIFICACIÓN CALENDARIO CONCERTACIÓN/ELECCIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD  
**FECHA:** 25 DE OCTUBRE

Cordial saludo,

Por medio de la **Resolución 9261 del 31 de agosto de 2021** emitida por Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano *"Por la cual se establece nueva fecha para las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud y se fija el calendario electoral."*, se establece que el 5 de noviembre de 2021 será la fecha límite para la designación por escrito por parte de los alcaldes municipales y locales de los representantes de las comunidades étnicas, campesinas y víctimas que ocuparán las curules en mención.

Mediante **CIRCULAR EXTERNA OFI2021-22915-DMI-1000 de fecha 10 de agosto del 2021**, se indica que *"corresponde a los alcaldes adelantar el procedimiento por el cual se llevará a cabo la elección del representante de cada una de las comunidades étnicas presentes en su territorio, proceso que debe estar reglado por todos los principios democráticos y participativos que rige nuestro ordenamiento legal"*.

A partir de reunión presencial realizada el día 14 de octubre del 2021 (fecha de cierre de inscripciones según lo establecido en la Circular Externa N°001 del 29 de Septiembre de 2021) en la sede de la Dirección de Ciudadanía Juvenil junto con los jóvenes candidatos postulados a representar la curul especial Afrocolombiana se concertó realizar asamblea de elección lo que modifica el calendario, el cual queda de siguiente manera:

N°	FECHA	ACTIVIDAD
1	DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE	PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Postulación de candidatos curules especiales.
2	25 DE OCTUBRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: de las(los) jóvenes que cumplieron con los requisitos.
3	DEL 25 AL 27 DE OCTUBRE	RECLAMACIONES: período de tiempo de recepción de reclamaciones por parte de los candidatos inscritos, con ocasión de cualquier contratiempo o irregularidad que, en sentir del candidato o candidatos, se haya podido presentar en la inscripción.
4	DEL 27 AL 29 DE OCTUBRE	RESPUESTA A RECLAMACIONES: Período para responder las reclamaciones interpuestas
5	2 DE NOVIEMBRE	ASAMBLEA: Elección de curul afrocolombiana.
6	5 DE NOVIEMBRE	NOTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELEGIDOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COLOMBIANO: Mediante acta se notificará a la respectiva Registraduría el nombre de los candidatos que representarán las curules especiales.

Atentamente,

EDITH MARGARITA MORA BANOY  
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Yesid Alejandro Pachón Tovar – Contratista

Revisó: Carlos Andrés Mora González – Director Técnico - Dirección de Ciudadanía Juvenil

Aprobó: Edith Margarita Mora Banoy – Secretaria de Desarrollo Social



Cra. 7 No 14-54  
PBX: 8844444 Ext. 2403  
sec.desarrollosocial@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co